

ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO- Nº 1739

Madrid 8 de mayo de 2025

Asistentes:

Presidente	Sr. Lentijo Lentijo
Consejero	Sr. Dies Llovera
Consejero	Sr. Castejón Magaña
Consejera	Sra. Lucio Carrasco
Consejera.....	Sra. Calzón Fernández
Secretario General.....	Sr. Martín González

Convocatoria: 30 de abril de 2025

El presidente, los consejeros, las consejeras y el secretario general asisten presencialmente.

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1738 del Pleno del Consejo del 30 de abril de 2025.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN ALMARAZ II. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de apreciación favorable para la ampliación del plazo de ejecución de la prueba integrada de fugas de la contención
2. CN SANTA MARÍA DE GAROÑA. Solicitud de apreciación favorable de la carga de contenedores de combustible gastado ENUN 52B con bastidor tipo B
3. Designación del vicepresidente/a del Pleno
4. Composición de las comisiones del CSN

Trámite simplificado

5. Informe sobre instalaciones radiactivas
6. Asuntos varios

III. **ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

1. Incidencias en instalaciones
2. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
3. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
4. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 4.1. Presidencia del CSN
 - 4.1.1. Vigésima quinta reunión anual del Comité de Información de la central Nuclear Vandellós II, celebrada el 1 de abril de 2025
 - 4.1.2. Asignaciones para comités y comisiones nacionales e internacionales

4.2. Secretario General

- 4.2.1. Evaluación de resultados del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales correspondiente al segundo semestre y anual de 2024 de CN Santa María de Garoña en desmantelamiento
- 4.2.2. Evaluación de resultados del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales correspondiente al segundo semestre y anual de 2024 de CN Santa María de Garoña en desmantelamiento. Seguridad Física
- 4.2.3. Acta del Pleno del Consejo N° 1737, de fecha 23 de abril de 2025

5. Comisiones del Consejo y Comités

6. Cumplimiento de encargos del Consejo

7. Informe sobre delegaciones del Consejo

- 7.1. Información previa al Pleno en relación con las dos propuestas de apercebimiento de la DSN

8. Informe de los directores técnicos

9. Ruegos y preguntas

- I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1738 del Pleno del Consejo del 30 de abril de 2025.

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1738 correspondiente a la reunión celebrada el día 30 de abril de 2025, con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. **CN ALMARAZ II. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de apreciación favorable para la ampliación del plazo de ejecución de la prueba integrada de fugas de la contención**

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNALM/AL2/2504/365) sobre la solicitud presentada por Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT) de apreciación favorable de la ampliación del plazo de ejecución de la prueba integrada de fugas de la contención.

El titular presenta dicha solicitud de acuerdo con la instrucción técnica CSN-IT-DSN-08-83 del 19/11/2008, sobre el intervalo de realización de la prueba integrada de fugas de contención, en la que se indica que, en caso de que se necesite ampliar el plazo de 10 años entre pruebas, hasta un plazo máximo de 15 meses, el titular deberá solicitar la apreciación favorable del CSN.

De acuerdo con las conclusiones de las evaluaciones realizadas, la DSN propone apreciar favorablemente la solicitud.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos presentados.

SEGUIMIENTO: NO

2. **CN SANTA MARÍA DE GAROÑA. Solicitud de apreciación favorable de la carga de contenedores de combustible gastado ENUN 52B, con bastidor tipo B**

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Refª CSN/PDT/DSG/DSG/2504/11.1) relativa a la solicitud de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (Enresa), apreciación favorable de la carga de contenedores de combustible gastado ENUN 52B, con bastidor tipo B, en la central nuclear Santa María de Garoña, en fase 1 de desmantelamiento.

La propuesta se ha presentado de acuerdo a lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria XXIII asociada a la autorización de la fase 1 de desmantelamiento (CSN/ITC/SG/DSG/23/01), según la cual el titular deberá solicitar y obtener la apreciación favorable previa del Consejo de Seguridad Nuclear para poder cargar un contenedor, si en el momento de la carga del mismo no fuera posible cumplir con alguno de los límites y condiciones establecidos en el certificado de aprobación del diseño de bulto de transporte en vigor.

De acuerdo con las evaluaciones realizadas por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, la DPR propone informar favorablemente la solicitud.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** apreciar favorablemente la solicitud en los términos propuestos.

En el Anexo I, a solicitud de presidente, se recoge la contestación de la DPR a las cuestiones planteadas por el consejero Sr. Castejón Magaña en relación con este expediente.

SEGUIMIENTO: NO

3. Designación del vicepresidente/a del Pleno

El presidente presenta para aprobación del Pleno la propuesta de designación de vicepresidente/a del Pleno.

El Pleno del CSN **ACUERDA** designar Vicepresidenta a la consejera Sra. Lucio Carrasco, en virtud del artículo 4.4 de la Ley 15/1980 de 22 de abril de creación del CSN y del artículo 24.2. j) del Estatuto del CSN, con cuatro votos a favor, considerando que se cumplen las previsiones recogidas tanto en la Ley como en el Estatuto anteriormente citados, y el voto en contra del consejero Sr. Dies Llovera.

En el Anexo II se recoge el voto particular del consejero Sr. Dies Llovera.

SEGUIMIENTO: NO

4. Composición de las comisiones del CSN

El presidente presenta para aprobación del Pleno la propuesta composición de las comisiones internas del CSN.

El Pleno **ACUERDA** aprobar la composición propuesta.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite Simplificado

5. Informe sobre instalaciones radiactivas

No se incluye ningún asunto en este punto del orden del día.

6. Asuntos varios

No se incluye ningún asunto en este punto del orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

1. Incidencias en instalaciones

El Pleno toma nota de la información aportada.

2. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

El Pleno toma nota de la información aportada.

3. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

4. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

4.1 Presidencia del CSN

4.1.1 Vigésima quinta reunión anual del Comité de Información de la central Nuclear Vandellós II, celebrada el 1 de abril de 2025

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

4.1.2 Asignaciones para comités y comisiones nacionales e internacionales

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

En este punto, el presidente recuerda a los miembros del Pleno, el deber de informar al mismo sobre los resultados de su asistencia a las reuniones internacionales.

4.2 Secretario General

4.2.1 Evaluación de resultados del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales correspondiente al segundo semestre y anual de 2024 de CN Santa María de Garoña en desmantelamiento

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

4.2.2 Evaluación de resultados del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales correspondiente al segundo semestre y anual de 2024 de CN Santa María de Garoña en desmantelamiento. Seguridad Física

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

4.2.3 Acta del Pleno del Consejo Nº 1737, de fecha 23 de abril de 2025

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

5. Comisiones del Consejo y Comités

No se trató ningún asunto en este punto del orden del día.

6. Cumplimiento de encargos del Consejo

No se trató ningún asunto en este punto del orden del día.

7. Informe sobre delegaciones del Consejo

Delegaciones en Presidencia

- **Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido. Acuerdo 25/04/07 (BOE 23/07/07):**
 - Resolución de 24/04/2025: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2594.
 - Resolución de 24/04/2025: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2814.
 - Resolución de 24/04/2025: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-0941.

- **Transferencia a ENRESA de material radiactivo. Acuerdo 23/02/00 (BOE 29/03/00):**
 - Resolución de 24/04/2025: Informe favorable a solicitud de ENAIRE (Dirección General de Canarias).
 - Resolución de 24/04/2025: Informe favorable a solicitud de la Universidad Politécnica de Madrid.
 - Resolución de 24/04/2025: Informe favorable a solicitud de la Universidad de Girona.
 - Resolución de 24/04/2025: Informe favorable a solicitud del instituto de bachillerato IES Goya de Zaragoza.
 - Resolución de 24/04/2025: Informe favorable a solicitud del Servicio de Instalaciones radiactivas de la Dirección de Desarrollo y Administración Industrial del Gobierno Vasco.
 - Resolución de 24/04/2025: Informe favorable a solicitud del Instituto de Terrassa.
- **Licencias, acreditaciones y homologación de curso. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98):**
 - Resolución de 24/04/2025: Concesión de acreditaciones para dirigir (3) y operar (87) de instalaciones de rayos X.
 - Resolución de 23/04/2025: Concesión de una licencia de operador de la instalación nuclear de CN Cofrentes.
 - Resolución de 24/04/2025: Renovación de la homologación de curso de formación de operadores supervisores de instalaciones radiactivas en el campo de aplicación "control de procesos y técnicas analíticas restringido a equipos de medida de densidad y humedad de suelos", organizado por PROETI S.A.
 - Resolución de 24/04/2025: Renovación de la homologación de curso de formación en protección radiológica para la obtención de la acreditación para operar instalaciones de radiodiagnóstico general, organizado por Rozona Formación S.L.
 - Resolución de 24/04/2025: Renovación de la homologación de curso de la asignatura "radiología general y protección radiológica" impartida en el grado de odontología, organizado por la Universidad de Santiago de Compostela.
 - Resolución de 24/04/2025: Concesión de la homologación de curso de formación de operadores y supervisores de instalaciones radiactivas de la parte específica del campo de aplicación de "protonterapia", organizado por el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica de la Clínica Universidad de Navarra.
 - Resolución de 24/04/2025: Concesión de la homologación de curso de formación de operadores y supervisores de instalaciones radiactivas en los campos de aplicación "medicina nuclear", "radioterapia" y "laboratorios con fuentes no encapsuladas", organizado por Hospital Universitario Virgen del Rocío.
 - Resolución de 24/04/2025: Concesión de la homologación de curso de Formación en protección radiológica para la obtención de la acreditación para operar instalaciones de radiodiagnóstico general, organizado por Hospital General Universitario de Valencia.

- Resolución de 24/04/2025: Renovación de la homologación de curso de formación de operadores y supervisores de instalaciones radiactivas en los campos de aplicación: "medicina nuclear", "radioterapia", "control de procesos y técnicas analíticas" y "laboratorios con fuentes no encapsuladas", organizado por Departamento de radiología y medicina física de la Universidad de Málaga.

Delegaciones en Secretaría General

- **Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. Acuerdo 02/11/00 (BOE 12/12/00):**
 - Resolución de 24/04/2025: Informe favorable a la aprobación de tipo de aparato radiactivo de los equipos generadores de rayos X de la marca Bruker Micro CT, modelo X4 POSEIDON, de BRUKER ESPAÑOLA, SA.

7.1. Información previa al Pleno en relación con dos propuestas de apercibimiento de la DSN

La Secretaría General presenta, para información previa al Pleno del Consejo, dos informes de la DSN sobre sendos apercibimientos a empresas transportistas, por incumplimientos encontrados por el CSN en relación con las actividades desarrolladas por dichas empresas.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

8. Informe de los directores técnicos

El director técnico de protección radiológica y la directora técnica de seguridad nuclear no comparecieron durante la reunión.

9. Ruegos y preguntas

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:27 horas del día 8 de mayo de dos mil veinticinco.

*Firmado electrónicamente por el secretario general
Pablo Martín González*

Vº Bº

*Firmado electrónicamente por el presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo*

ANEXO I

**Escrito de la DPR con la contestación a las cuestiones planteadas por el consejero Sr. Castejón
Magaña en relación con el punto II.2**

PREGUNTAS DEL CONSEJERO CASTEJÓN SOBRE EL EXPEDIENTE: SOLICITUD DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA CARGA DE CONTENEDORES DE COMBUSTIBLE GASTADO EN UN 52B, CON BASTIDOR TIPO B, EN LA CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA.

1. ¿Por qué razones se ha condicionado la carga de los contenedores a disponer de certificado de transporte aprobado, si no hay transportes¹ previstos a corto o medio plazo, o al menos hasta que se disponga de un AGP?

La ITC XXIII condiciona lo siguiente, en previsión de cualquier transporte que pueda ser necesario, incluso transcurridos 20 años de almacenamiento temporal:

Con el objetivo de garantizar la seguridad del transporte de los contenedores almacenados en el ATI de la instalación, adicionalmente a lo requerido por la ETF 3.11.1 en cuanto al contenido autorizado para almacenamiento de contenedores en el ATI, el combustible almacenado en estos contenedores debe cumplir los límites y condiciones establecidos en el certificado de aprobación del diseño de bulto de transporte en vigor. El cumplimiento de estos requisitos debe quedar reflejado en el documento del Plan de Carga requerido en la ETF 3.11.1.

En el caso en que en el momento de la carga del contenedor no fuera posible cumplir con alguno de esos límites y condiciones motivado por alguno, o algunos, de los elementos combustibles integrantes del Plan de Carga, el titular deberá solicitar y obtener previamente la apreciación favorable del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para poder cargar ese contenedor.

Esta apreciación favorable para permitir el almacenamiento de estos contenidos en el ATI estará limitada a un periodo máximo de 10 años o hasta la revisión, dentro de ese plazo, del certificado de aprobación del diseño de bulto de transporte en vigor que permita la inclusión de esos contenidos. La solicitud deberá venir acompañada de un análisis técnico que haga previsible la aprobación de dicha revisión. Además, deberá incluir la justificación de la capacidad de gestión alternativa del combustible para el caso de que los requisitos de transporte no se puedan cumplir antes de que expire ese plazo de 10 años.

Si durante este periodo se emitiese un certificado de aprobación del diseño de bulto de transporte, que permitiera la inclusión de estos contenidos, el titular deberá notificarlo al CSN incluyendo una nueva revisión del documento del Plan de Carga que refleje el cumplimiento de los requisitos de transporte.

Al ser contenedores de doble propósito, para poder cargar contenido en los mismos se debe garantizar que en el momento de la carga se cumplen los requisitos de los

¹ El movimiento al ATI no se considera transporte, sino traslado, y por tanto no es necesario certificado de transporte.



Dirección Técnica
de Protección Radiológica

Certificados de Aprobación de almacenamiento y transporte en vigor o, en defecto de este último, Apreciación Favorable en virtud de la ITC XXIII. La expectativa es asegurar que todo lo que se carga en el contenedor pueda ser transportado en cualquier momento.

2. Respecto a la condición primera establecida en el expediente:

“Aquellos contenedores que incluyan en su carga al menos un elemento combustible con alto grado de quemado (HBU) y que hayan sido almacenados durante un periodo superior a 20 años no podrán transportarse hasta que se apruebe una nueva revisión del certificado de aprobación del diseño del bulto de transporte, cuya solicitud venga acompañada de una nueva revisión del Estudio de seguridad de transporte del contenedor ENUN 52B que incorpore íntegramente la modificación de diseño 9267EDS113/9267ES113 en los análisis que forman parte de las bases de diseño y en los análisis de reconfiguración de combustible HBU”

Si lo que se está solicitando es una apreciación favorable para la carga del contenedor, ya que no se cumplen las condiciones del certificado de transporte vigente para combustible de alto quemado que haya sido almacenado más de 20 años, y es precisa la aprobación de un nuevo certificado de transporte, esta limitación ya existe. ¿Por qué reiterarla?

El análisis de seguridad que ha realizado el titular ha identificado que es precisamente este aspecto (alto quemado y almacenado más de 20 años) el único que requiere de informe del CSN.

Se propone informar favorablemente la carga de este contenedor y su traslado al ATI, aun sin cumplir este requisito. Es por ello que se hace explícito en el informe del CSN.

En otras palabras, se pone esta condición para asegurar que el certificado del bulto de transporte que esté aprobado cuando el transporte sea necesario, se base en el Estudio de Seguridad de Transporte que contenga el escenario de reconfiguración del combustible tras 20 años de almacenamiento, que es el que conduce a los peores resultados desde el punto de vista térmico, siempre dentro de lo admisible.

3. La condición segunda establecida en el expediente dice:

“La carga no podrá llevarse a cabo hasta que se disponga de la autorización de la modificación de diseño para la ampliación de la capacidad del almacén temporal individualizado de la instalación”.

Sin embargo, esto no es un condicionante para la carga sino para su traslado al ATI, siendo en todo caso una restricción que se autoimpone el titular y refleja en su carta del 14 de febrero de 2025 que se ha trasladado al condicionado:

“...siempre y cuando se haya recibido por parte de su organismo la autorización de la MD del ATI de la CN Sta. M' de Garoña que actualmente se encuentra en proceso de



**Dirección Técnica
de Protección Radiológica**

evaluación, así como la autorización de la nueva revisión del certificado del bulto de transporte en base a la revisión 4 del ES-T para el contenedor ENUN52B”.

No veo claro porqué establecerlo como condición.

Lo que se aprecia favorablemente el CSN es la carga del contenedor para trasladarlo al ATI. Aunque el contenedor cumpla todos los requisitos, no puede trasladarse al ATI hasta que este no esté autorizado a alojarlo.

4. Según la ITC XXIII CSN/ITC/SG/DSG/23/01 la solicitud de apreciación favorable ha tenido que venir acompañada de la justificación de la capacidad de gestión alternativa del combustible para el caso de que los requisitos de transporte no se puedan cumplir antes de que expire ese plazo de 10 años ¿Se ha incluido en la solicitud esta justificación? En caso afirmativo, ¿cuáles son los argumentos de dicha justificación?

Tras el análisis de seguridad realizado por el titular, el único aspecto de la MD que requiere informe del CSN corresponde al transporte de un contenedor almacenado por un periodo superior a 20 años con combustible de alto quemado. Es decir, si fuese necesario el transporte antes de 10 años, podrá realizarse.

5. En el informe de IMES se recoge:

“Enresa solicita esa apreciación favorable para la carga genérica de todos los elementos combustibles. Es decir, que la carga de contenedores “no transportables” debe ser objeto de una apreciación favorable del CSN.”

Se solicita aclaración.

Esta frase se encuentra en el apartado de Antecedentes, y trata de explicar el motivo por el que Enresa ha solicitado la Apreciación Favorable, que es el objeto de la evaluación.

Se trata de un contenedor cuyo diseño ha sido modificado con respecto al bulto de transporte actualmente informado por el CSN (pleno de 5 de febrero 2025). El certificado de aprobación vigente está basado en la revisión 4 del ES-T del contenedor ENUN 52B.

Eso es lo que el IEV quiere indicar con que es “no transportable” y es lo que motiva la solicitud de Apreciación Favorable, de acuerdo con lo requerido en la ITC CSN/ITC/SG/DSG/23/01.



**Dirección Técnica
de Protección Radiológica**

6. En el informe de ATMR se recoge lo siguiente:

“Queda excluido del alcance la valoración de las perspectivas de que la modificación de diseño sea aceptable y por tanto vaya a ser aprobada en un futuro proceso de licenciamiento”.

Sin embargo, la ITC establece que *“La solicitud deberá venir acompañada de un análisis técnico que haga previsible la aprobación de dicha revisión”.* Según parece deducirse de esto, el informe de ATMR no analiza uno de los aspectos previstos para conceder la apreciación favorable.

Se solicita una aclaración.

Este aspecto de la solicitud no ha sido evaluado por ATMR, sino por IMES. Lo que se pretende en el apartado 2. *Motivo y alcance* de la NET de ATMR es indicar que este aspecto no se ha evaluado por esta área. No obstante, la redacción del apartado 2 de la NET de ATMR se ha modificado para clarificar su redacción y, en coherencia, también el apartado 6. *Conclusiones*.

ANEXO II

Voto particular del consejero Sr. Dies Llovera en relación con el punto II.3

**SESIÓN DE PLENO Núm. 1739
(8 mayo de 2025)**

VOTO PARTICULAR EN CONTRA que formula Javier Dies Llovera, consejero del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en el pleno del CSN 1739, relativo al punto 3 del orden del día, que lleva por título: Designación del vicepresidente del Consejo de Seguridad nuclear.

El presente voto contrario al acuerdo adoptado se realiza conforme a los artículos 26.1 y 35.3 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.

Si bien el nombramiento del presidente del consejo de seguridad nuclear, y de los 4 consejeros del consejo de seguridad nuclear corresponde realizarlo a la comisión de energía del Congreso de los Diputados, elegir de entre los 4 consejeros a uno como vicepresidente del Consejo de Seguridad Nuclear, le corresponde realizarlo según la normativa vigente al presidente del CSN y a los 4 consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear.

Mi obligación como consejero del Consejo de Seguridad Nuclear es contribuir a mantener y si se puede a aumentar la seguridad nuclear en España. Una manera para contribuir a ello, es manteniendo y si se puede mejorando el funcionamiento del consejo de seguridad nuclear, y una de las formas de contribuir a ese objetivo desde el pleno del consejo de seguridad nuclear es por ejemplo que cada vez que hay que hacer un nombramiento en el CSN de por ejemplo:

jefe de área, el orden de 30 áreas.

jefe de unidad,

jefe de proyecto,

subdirector, de unas 9 subdirecciones que tiene el CSN

director técnico de Seguridad nuclear

director técnico de Protección radiológica.

secretario general,

vicepresidente del CSN.

elegir al mejor candidato, con el curriculum más sólido para cada uno de esos puestos, y con el mejor rigor en el ejercicio profesional.

Además, el ser riguroso en estos nombramientos que debe realizar el pleno del CSN, mejora el ambiente de trabajo del CSN, mejora la eficiencia del CSN, , mejora la cultura de seguridad del CSN, mejora la confianza de la sociedad en el CSN.

Curriculum resumido del consejero

Javier Dies Llovera.

- Consejero, Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), desde 2015 hasta 2028.
- Catedrático de Universidad en Ingeniería Nuclear, (30 años experiencia) Actualmente en excedencia especial.
- Ingeniero Industrial, especialidad técnicas energéticas, por la ETSEIB-UPC, 1985.
- Primer Premio Proyecto Final de Carrera promoción 84-85, de toda Cataluña, otorgado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña. Título proyecto final de carrera: Simulador Analógico de una central nuclear para fines docentes del departamento de Ingeniería Nuclear.
- Doctor Ingeniero Industrial por la ETSEIB-UPC (Universidad Politécnica de Cataluña), 1989.
- Premio Extraordinario de Doctorado por la UPC. Título tesis: Optimización de la dosimetría por termoluminiscencia aplicada a los programas de vigilancia radiológica ambiental entorno a las centrales nucleares.

Actividades como consejero del CSN:

- Miembro del pleno del Consejo de Seguridad Nuclear, desde 2015-hasta 2028.
- Representante de España en el Comité de Normas de Seguridad (CSS) de la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) desde 2016
- Consejero coordinador de la misión IRRS-ARTEMIS–IAEA a España realizada en 2018.
- Presidente (en funciones), Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), desde 1-03-2022 hasta 13-4-2022.
- Consejero participante en las reuniones de WENRA, desde 2015

Investigación y desarrollo en ingeniería nuclear.

- Participación en proyectos de I+D de la Comunidad Europea (CEE/BI-6-278-E-EL, CEE/BI-7-0047.C-JR, FI-2W-0002-C-MB) y en proyectos de I+D nacionales (CICYT-AMB92-0817-C02-01, CICYT-AMB-IN93-0326, FTN2000-1743-C02-01, FTN2002-02601, ENE2004-05647-FTN, I0167.
- Línea de Investigación principal (2004-2015): Seguridad Nuclear. Análisis Probabilísticos de Seguridad. APS. Gestión informada por el riesgo.
- Artículos publicados en las revistas: Nuclear Science and Technology, Journal of Nuclear Materials, SNE, Seguridad Nuclear, Recerca, Fusion Engineering and Design, Review of Scientific Instruments, Nuclear Fusion, Radiation Protection Dosimetry, Health Physics, Journal of Plasma and Fusion Research Series, Physical review letters.

- Referee de varias revistas internacionales en el área de ingeniería nuclear y evaluador de proyectos de investigación en España y en la Unión Europea. Evaluador de profesores de ingeniería nuclear a nivel internacional.
- Ha dirigido 15 tesis doctorales en el área de ingeniería nuclear.
- Autor de más de 240 publicaciones en el área de ingeniería nuclear.
- Reconocidos por la Agencia Nacional Evaluadora de la actividad investigadora 5 sexenios de investigación.

• **Docencia y entrenamiento en ingeniería nuclear**

- Desde 1985-2015 Profesor de ingeniería nuclear en el DFEN-ETSEIB-UPC. (30 años de experiencia). Actualmente en excedencia especial.
- Profesor Responsable en la ETSEIB de las asignaturas:
 - Física de Reactores Nucleares.
 - Fusión Nuclear.
- Profesor colaborador de las asignaturas de la ETSEIB:
 - Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, Tecnología Nuclear, Física Nuclear.
- Autor de la Multimedia de física de reactores nucleares, 800 páginas, Disponible en español, árabe, chino, francés, inglés, y ruso. Distribuida a más de 134 países a través de la IAEA-Nucleus-CLP (versión digital) , con unos 6758 usuarios en el mundo.
- Profesor de cursos de “ training on the job”:
 - Fundamentos de Operación de Reactores Nucleares.
 - Operación de reactores Nucleares. Prácticas con simulador conceptual de central nuclear.

Experiencia en gestión y en actividades internacionales

- Subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona. 1995-2002.
- Vice Presidente European Nuclear Education Network (ENEN), 2013-2016.
- Director de la Sección de Ingeniería Nuclear de la ETSEIB, UPC, 1999-2006.
- Deputy European Master in Nuclear Energy (EMINE) at UPC, 2010-2015.
- Ha participado en 13 misiones de la International Atomic Energy Agency (IAEA), (Argentina, Austria, China, Ghana, Malasia, Tailandia, Saudi Arabia, Sud África, USA, Vietnam).
- Coordinador de la Intensificación Nuclear de la ETSEIB-UPC 1999-2006.
- Coordinador del Nuclear Engineering Research Group (NERG) de la UPC (2005-2015)
- Contact Person at UPC for European Nuclear Education Network (ENEN), que impulsa entre otras actividades el “European Master of Science in Nuclear Engineering” (EMSNE), (2005-2015).
- Contact Person at UPC for ITER (2005-2015).

-
- **En sus 40 años de experiencia profesional Javier Dies nunca ha ocupado un cargo político.**
 - **Nacimiento en provincia de Lérida.**

Contribuir a la Independencia del CSN

Otro aspecto que debe cuidarse en el CSN es fomentar la independencia del consejo de seguridad nuclear, fomentando la independencia de las personas que ocupan esos puestos en el CSN.

Por ejemplo en el nombramiento de los miembros del pleno del CSN durante los 40 años que lleva funcionando el CSN se ha intentado contribuir a mantener la independencia del CSN, nombrando a dos miembros del pleno a propuesta del PSOE, dos miembros a propuesta del PP, y un miembro del pleno a propuesta del tercer partido con representación en el congreso de los diputados.

Y si gobierna en España el PSOE, el presidente del CSN es a propuesta del PSOE. Y el vicepresidente del CSN es a propuesta del PP.

Y si gobierna en España el PP, el presidente del CSN es a propuesta del PP. Y el vicepresidente del CSN es a propuesta del PSOE.

Cosa que en las 4 renovaciones realizadas este mes de abril y ahora en el pleno del 8 de mayo no se ha respetado esta tradición y se ha nombrado a tres miembros del pleno a propuesta del PSOE, y uno a propuesta de Podemos. El

presidente del CSN a propuesta del PSOE y la vicepresidenta del CSN una consejera a propuesta del PSOE.

Por todo lo anterior la consejera votada por el actual presidente del CSN y por los tres consejeros del CSN, en el pleno del 8 de mayo, no cumple los criterios para su nombramiento como vicepresidenta del CSN desde el punto de vista de contribución a la independencia del CSN y desde el punto de vista de curriculum sobre seguridad nuclear y protección radiológica en comparación con el consejero Javier Dies que cumple más en cuanto a los dos criterios.

Firmado por DIES LLOVERA JAVIER - ***6974** el día 11/05/2025
con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Javier Dies Llovera

Consejero del Consejo de Seguridad Nuclear

Doctor Ingeniero Industrial

Catedrático de universidad de Ingeniería Nuclear (actualmente en excedencia especial)

8 de mayo de 2025